



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Presidencia Ejecutiva

Nº 064 -2017-IRTP

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. Nº 440 Fecha 23.07.17

Lima, 28 junio 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 130-2016-IRTP de fecha 19 de diciembre 2016, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, correspondiente al año fiscal 2017 hasta por el importe de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 68 374 600.00)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 010-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 009-2017-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del sector público, a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 86 146.00**, recursos destinados para la atención de las acciones de mantenimiento, asimismo, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 011-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 008-2017-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del sector público, a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 2 438 565.00**, recursos destinados para la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de lo establecido en la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30518 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 056-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 143-2017-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del sector público, a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 177 363.00**, recursos destinados para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución. Por otro lado, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 009, 020 y 028-2017-IRTP**, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta el importe de **S/ 3 302 447.00, S/ 1 053 000.00 y S/ 1 420 342.00**, respectivamente, incrementándose el presupuesto institucional por toda Fuente de Financiamiento a la cantidad de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 76 852 463.00)**;

Que, mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 192-2017-EF autoriza una Transferencia de Partidas del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 SOLES (S/ 8 507 839.00)**, recursos destinados a financiar las actividades de prensa, televisión y radio de ineludible postergación para el cumplimiento de sus metas institucionales, así como para el sostenimiento de su capacidad operativa, vinculadas a la adquisición de accesorios y repuestos de comunicaciones, servicio de transmisión y retransmisión de filiales, contratación de servicios profesionales y técnicos temporales, adquisiciones internacionales y coproducciones del canal Ipe, así como el pago de tributos priorizados;

Que, es necesario desagregar los recursos presupuestales dentro del presupuesto del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 192-2017-EF.





De conformidad al literal a) del numeral 1 del artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, actualizada mediante la Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de sus facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 192-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, recursos destinados a financiar las actividades de prensa, televisión y radio de ineludible postergación para el cumplimiento de sus metas institucionales, así como para el sostenimiento de su capacidad operativa, vinculadas a la adquisición de accesorios y repuestos de comunicaciones, servicio de transmisión y retransmisión de filiales, contratación de servicios profesionales y técnicos temporales, adquisiciones internacionales y coproducciones del canal Ipe, así como el pago de tributos priorizados, hasta el importe de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 SOLES (S/ 8 507 839.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP
UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>1 898 007.00</u>
2.3 Bienes y Servicios		1 238 806.00
2.5 Otros Gastos		659 201.00
SUB TOTAL	S/	1 898 007.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.001782 Mantenimiento de los Servicios

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>1 774 841.00</u>
2.3 Bienes y Servicios		1 774 841.00
SUB TOTAL	S/	1 774 841.00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Ruth García Florentino
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 4190 Fecha 02.02.17

ACTIVIDAD : 5.005816 Registro, Edición y Emisión de Noticias



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

S/ 827 995.00
827 995.00

SUB TOTAL S/ 827 995.00

ACTIVIDAD : 5.005817 Producción y Difusión de Programas de Radio

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

S/ 169 200.00
169 200.00

SUB TOTAL S/ 169 200.00

ACTIVIDAD : 5.005818 Producción y Difusión de Programas de Televisión

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

S/ 3 837 796.00
3 837 796.00

SUB TOTAL S/ 3 837 796.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 8 507 839.00

TOTAL PLIEGO S/ 8 507 839.00

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el (los) Pliego (s) instruye a la (s) Unidad (s) Ejecutora (s) para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese y Comuníquese,

HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
QUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO

Reg. N° 440... Fecha 02.07.17

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000439

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2017

DOCUMENTO : 105 / 192-2017-EF

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2017

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA COBERTURA DEL SOSTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA APROBADO CON DECRETO SUPREMO 192-2017-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD		
9001	3999999	5000003	16	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	0	1,898,007
		0003	0000029				ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	0	1,898,007
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	1,898,007
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	1,238,806
				2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,238,806
					2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,238,806
						2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0	1,238,806
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	1,238,806
			5	2.5			OTROS GASTOS	0	659,201
				2.5.4			PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	0	659,201
					2.5.4.1		AL GOBIERNO NACIONAL	0	659,201
						2.5.4.1.1	IMPUESTOS	0	659,201
						2.5.4.1.1.1	IMPUESTOS	0	659,201
9002	3999999	5001782	16	038	0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	1,774,841
		0008	0001025				MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	0	1,774,841
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	1,774,841
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	1,774,841
				2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,774,841
					2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,774,841
						2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0	1,774,841
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	1,774,841
9002	3999999	5005816	16	038	0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	827,995
		0009	0150765				EDICION Y EMISION DE INFORMACION DE NOTICIEROS Y PROGRAMAS PERIODISTICOS	0	827,995
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	827,995
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	827,995
				2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	827,995
					2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	827,995
						2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0	827,995
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	827,995
9002	3999999	5005817	16	038	0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	169,200
		0010	0153868				PROGRAMACION, OPERACION Y EMISION DE LA RED DE RADIO NACIONAL	0	169,200
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	169,200
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	169,200
				2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	169,200
					2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	169,200
						2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0	169,200
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	169,200
9002	3999999	5005818	16	038	0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	3,837,796
		0011	0153869				PROGRAMACION, PROMOCION, PRODUCCION, OPERACION Y EMISION DE TV PERU Y FILIALES	0	3,837,796
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	3,837,796
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	3,837,796
				2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	3,837,796
					2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	3,837,796
						2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0	3,837,796
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	3,837,796

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
 Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 440 Fecha 03-07-17



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000439

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2017

DOCUMENTO : 105 / 192-2017-EF

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2017

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA COBERTURA DEL SOSTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA APROBADO CON DECRETO SUPREMO 192-2017-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
TOTAL							0	8,507,839



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Ruth García Florentino
Lc. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 440 Fecha 03-06-17